



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 725

Chiriguana, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DENNY MANJARRES ESPAÑA CONTRA GUSTAVO ELJAUDE ABUABARA.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2021-00036-00.

En atención a la renuncia de poder presentada por el apoderado judicial del demandado, Dr. CESAR FABIAN CADENA TORRES, el Despacho se sirve manifestar que no la acoge y la niega por no haber acompañado su petición con la comunicación enviada en tal sentido a su poderdante; tal y como lo señala el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f352b308b4436e22be5630acf540aa45fb06b7e2a74cfd3bef73d455bbea942**

Documento generado en 23/08/2022 10:32:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>